PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, miércoles 14 de agosto de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9229

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA

Gerundense de Amigos del País

PROGRAMA

Para el Concurso-Certamen de 1907.

Esta Sociedad adjudicará en sesión pública que tendrá lugar en uno de los días de ferias de *San Narciso* del presente año, los siguientes premios:

Premio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Manuel Moreno Churruca: la cantidad de cincuenta pesetas, al profesor que mejor atienda á sus alumnos y más se desvele para la instrucción.

Premio del Ilmo. Sr. D. Francisco de Pol y Baralt, Obispo de esta Diócesis: la cantidad de ciento cincuenta pesetas al autor de la Memoria que mejor y más practicamente describa la institución y funcionamiento de las Cajas de ahorro para la clase obrera.

Premio de la Exma. Diputación de Gerona: la cantidad de ciento cincuenta pesetas, á la agrupación obrera de esta provincia, que mejor y más provechosamente atienda á la instrucción y cultura de sus asociados.

Premio del Exmo. Ayuntamiento de Gerona: la cantidad de setenta y cinco pesetas repartidas entre los tres alumnos de humilde clase, de los que asisten á las escuelas públicas de esta ciudad, que más se hayan distinguido á juicio de sus profesores.

Premio del Exmo. Sr. D. Manuel Farguell de Magarola, Senador del Reino por esta provincia: la cantidad de cincuenta pesetas al aprendiz que mejor y más provechosamente haya cumplido su cometido durante el año, trabajando en un taller de esta provincia, y presente sus labores más habilmente hechas y con mayor gusto.

Premio del Ilmo. Sr. D. Manuel de Bofarull y de Palau, diputado á Cortes por Vilademuls: la cantidad de cincuenta pesetas al autor del escrito en verso ó prosa que mejor precise, distinga y enaltezca el concepto y el sentimiento de Patria.

Premio del Ilmo. Sr. D. Pedro Llosas y Badia, diputado á Cortes por Olot: un objeto de arte al autor de la mejor biografía crítica del Excelentísimo é Ilustrísimo señor don Tomás de Lorenzana y Butrón, eximio obispo que fué de esta Diócesis, prefiriendo en igualdad de circunstancias, la que esté escrita en idioma catalán.

Premio de la Sociedad «Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad» de Gerona: un objeto de arte al autor del mejor trabajo sobre un tema agrícola, comercial, económico ó artístico.

Premio del Exmo. Sr. D. Mariano Vergara, Marqués de Aledo, Presidente de la Diputación de esta Económica en al Corte: la cantidad de cien pesetas á la doncella que guardándose en plena horfandad... madre impedida ó hermanos [illegible] trabajo á sin ayuda de varón.

Premio del Exmo. Conde de Vilallonga, Senador del Reino por esta provincia: la cantidad de cincuenta pesetas á la viuda desamparada que con mayor número de hijos y falta de medios económicos, mejor atienda á la educación de sus hijos

Premio del Exmo. Sr. D. Rafael M.ª de Labra, Senador del Reino, vocal de la Diputación de esta Económica en la Corte: una colección de sus obras, al autor de la Memoria que mejor desarrolle el siguiente tema: «Las Sociedades Económicas de Amigos del País de Cataluña ¿que deben hacer para mantener su prestigio histórico y dar eficacia á su representación y su acción actuales.

Premio del Ilmo. Sr. D. José M.ª Perez Xifra, ex-Senador del Reino por esta provincia y Presidente de la Clase de Agricultura de esta Económica: un objeto de arte al autor que presente el mejor proyecto de reforma ó mejora para esta ciudad.

Premios de esta Sociedad Económica.

1.° Título de Sócio de Mérito de la misma, libre de gastos, al autor de la mejor Memoria, cuyo tema se deja á libre elección, mientras se refiera á alguno de los asuntos de la incumbencia de esta Sociedad.

2.° Diploma de mérito á las personalidades que con sus donativos hayan iniciado ó contribuido á la formación de bibliotecas populares.

Premios de D. Emilio Grahit y Papell. Director de esta Económica.

1.° Un ejemplar del Quijote de Cervantes, edición de gran lujo, ilustrada por Doré, al autor de la mejor novela cuyo argumento tenga su principal desarrollo en nuestra provincia histórica ú obispado, y se inspire en sus costumbres y tradiciones.

2.° Un ejemplar de su obra «Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809, al autor del proyecto más oportuno y más realizable, para conmemorar el centenario de dichos sitios.

Los expresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes

BASES

1.ª Desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 7 de Octubre próximo, se admitirán las Memorias y trabajos literarios que se presenten para el certamen, debiendo ser originales é inéditos y dirigirse al Sr. Director de la Sociedad, junto con un pliego cerrado en que conste el nombre del autor y en cuyo sobre figuren el mismo título, lema ó divisa.

2.ª Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que podrán serlo en castellano ó en cualquiera de la antigua Corona de Aragón.

3.ª La Económica se reserva la concesión de accésits y menciones honoríficas.

4.ª Los títulos y lemas se publicarán por medio de la prensa.

5.ª La Económica se reserva también por el término de un año la propiedad de las Memorias y demás trabajos distinguidos.

6.ª Los premios á la virtud y al trabajo podrán solicitarlos, así los mismos interesados, como cualesquiera otras personas que tengan noticia de los hechos de que se trata, pero no se adjudicarán á los que en concurso anterior hubiesen alcanzado un premio igual.

7.ª Los actos y méritos que se aleguen para optar á dichos premios deberán haberse realizado en esta provincia este programa.

8.ª Las solicitudes y documentos justificativos, extendidos en papel común, deberán remitirse al Sr. Director antes del expresado día 7 de Octubre próximo.

9.ª A cuantos obtengan premio ú otra distinción se les entregará un diploma justificativo.

Gerona 25 de Julio de 1907.—El Director, *Emilio Grahit.*—El Censor, *Aniceto Ibrán.*—El Secretario general, *José García.*

Nota importante.—En breve publicará esta Sociedad Económica, el programa convocatoria para el concurso de ganados que durante las próximas ferias de *San Narciso*, y con carácter provincial se propone celebrar, contando para ello con la subvención que para premios le ha sido otorgada por el Ministro de Fomento, según Real orden de 3 de Junio próximo pasado, y con las que espera alcanzar de la Excma. Diputación provincial, del Excmo. Ayuntamiento, Cámara Agrícola del Ampurdán, Colegio oficial de Veterinarios de la provincia, Casino Gerundense y otras entidades, así como los que han ofrecido ya el Excelentísimo Sr. Marqués de Camps, senador del Reino por las Económicas de esta Región y el Ilmo. Sr. D. José María Perez Xifra, Presidente de la comisión organizadora del mismo concurso.

REFORMA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

(Conclusión)

Art. 25. El juicio en materia penal deberá verificarse en la forma que ordena la ley de Enjuiciamiento ante el Tribunal municipal, dentro de los tres días siguientes á la fecha en que el juez supiere haberse cometido la falta, evacuando con la mayor urgencia las actuaciones preliminares ó preparatorias.

Sólo se demorará la celebración del juicio por causa bastante y expresa;

El juez hará citar á los adjuntos para los juicios, y por falta de asistencia, sin excusa legítima, les impondrá multa de 2 á 50 pesetas.

No se suspenderá por tal razón el juicio, si pueden actuar los suplentes, quienes, en tal caso, podrán ser recusados en el acto, con suspensión y nuevo señalamiento.

Art. 26. Terminado el juicio se dictará sentencia, con arreglo á lo preceptuado en el art. 23 de esta ley.

Art. 27. Las sentencias de los Tribunales municipales en juicios civiles serán apelables en ambos efectos para ante el juez de primera instancia en el acto de la notificación, consignándolo el secretario en esta diligencia, ó dentro de los tres días siguientes por comparecencia.

Si su admisión ofreciese alguna duda se convocará para el día siguiente al Tribunal municipal, que resolverá lo procedente.

Denegada la admisión de la apelación si dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificación el apelante manifestare propósito de recurrir en queja ante el Juzgado, se le expedirá certificación del auto denegatorio, con emplazamiento por diez días, dando conocimiento al Juzgado, término dentro del cual el apelante podrá alegar por escrito las razones para que la apelación debiera ser admitida, y el Juzgado [illegible]

Desestimada ó desierta la queja, se pondrá en conocimiento del juez municipal para ejecución de la sentencia.]

Art. 28. Admitida una apelación, se remitirán los autos al juez de primera instancia con emplazamiento de las partes por diez días, sin perjuicio de los requisitos que establece la ley de Enjuiciamiento civil para la apelación en los juicios de desahucio por falta de pago de alquileres.

Personado en tiempo el apelante, el juez señalará día para la vista, dejando entre tanto los autos de manifiesto á las partes. En un solo acto, el día señalado, se dilucidarán las cuestiones pendientes incidentales ó principales, pudiendo el apelado adherirse á la apelación, y quedará el negocio concluso para sentencia.

Si alguna de las partes pidiese alguna pertinente diligencia de prueba que no se hubiera practicado en primera instancia por causa no imputable á quien la solicita, podrá el juez acordarla para proveer mejor, dentro del plazo máximo de diez días.

Las sentencias se dictarán, sin ulterior recurso, dentro de los tres días siguientes á la terminación de la vista, ó á las diligencias para mejor proveer.

Si la revocación se fundare en vicio esencial de forma que causare indefensión del apelante, el Tribunal se limitará á dejar sin efecto la sentencia apelada y reponer los autos al estado en que se cometió la falta.

Art. 29. Las sentencias de los Tribunales municipales, en los juicios criminales, son apelables para ante los Juzgados de instrucción, y su sustanciación se acomodará á las prescripciones establecidas, con las siguientes modificaciones:

1.° Cuando la apelación verse sobre quebrantamiento de forma que positivamente haya producido indefensión, el Juzgado dejará sin efecto la sentencia y mandará reponer las actuaciones al estado en que se cometió la falta.

2.ª En segunda instancia sólo podrá acordarse la práctica de pruebas que no se hubiesen podido practicar por causa no imputable á quien la solicite, á menos que sin ellas cupiere formar juicio para calificar, imputar y castigar. En tales casos se señalará un término prudencial que no excederá de diez días, para preparar las pruebas admitidas, que se practicarán ante el Tribunal el día de la vista.

3.ª El Juzgado apreciando las nuevas pruebas en combinación con las conclusiones de primera instancia, dictará la sentencia resolutoria de la apelación. Contra esa apelación se podrá interponer el recurso de casación con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 30. Cuando el Tribunal municipal se inhiba ó el superior acuerde la inhibición de aquél, por considerar que el hecho puede ser constitutivo de delito, se pasarán todos los antecedentes al juez de instrucción respectivo.

Art. 31. Los alguaciles de los Juzgados municipales serán nombrados por los jueces de primera instancia á cuya demarcación corresponda, con sujecion á las reglas establecidas por las leyes para nombramiento de los dependientes del Estado de igual categoría.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Para la aplicación de esta ley, que regirá, en cuanto al procedimiento señalado para hacer los nombramientos, desde el día siguiente al de su publicación en la GACETA, y en cuanto á la competencia y al funcionamiento de los de 1.º de Enero de 1908 se suspenderán los nombramientos de jueces y fiscales municipales que debieran tomar posesión en 1.º de Agosto próximo, y se prorroga entre tanto la duración en sus cargos de los actuales.

Una mitad de los jueces municipales que hayan de tomar posesión en 1.º de Enero próximo serán nombrados por dos años y la otra mitad por cuatro; y respecto de los fiscales municipales, una mitad por un año y la otra mitad por tres, para que la renovación ordinaria de los fiscales municipales, según esta ley ordena, se verifique en el año 1909, y la segunda el 1911; correspondiendo, por consiguiente, la renovación ordinaria de los jueces municipales, que se nombraren por cuatro años, al año 1912 y la otra al 1910.

2.ª Se autoriza al Ministro de Gracia y Justicia para reformar el arancel de los Juzgados municipales, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente ley.

3.ª Los secretarios y suplentes y los alguaciles de los Juzgados municipales que se supriman en virtud de esta ley, ocuparán las primeras vacantes que ocurran de su categoría en los Juzgados municipales subsistentes en la misma población.

4.ª Mientras por un expediente en que se oigan las Salas de gobierno de las respectivas Audiencias y en que informe el Consejo de Estado no se acredite la utilidad de suprimir algún Juzgado municipal, se entenderán subsistentes los que actualmente existen

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á cinco de Agosto de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Gracia y Justicia.
JUAN ARMADA LOSANA

BOLETIN METEOROLOGICO

La tarde de ayer se mantuvo enteramente despejada soplando en las primeras horas de ella debil viento Sud-Oeste.

El cielo durante la mañana de hoy continua completamente despejado con viento S. bastante fuerte.

A las 10: Presión 753'3 mm.
Humedad 36.
En las 24 horas últimas:
Temperatura máxima, 37'9.
Id. mínima 17'5.
Agua evaporada, 4'2 mm.

Gerona 14-8-1907.—Ildefonso Ros.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
Stos. Calixto ob. y Eusebio pbro.
SANTO DE MANANA
✠ La Asunción de Nuestra Señora.
CUARENTA HORAS
En la Iglesia del S. C. de Jesús.

NOTICIAS

Ayer llegó del Congreso de Arquitectos celebrado en Bilbao, nuestro buen amigo don Isidro Bosch ,que nos consta fué objeto de distinción entre sus compañeros Congresistas por sus teorías, respecto á cálculos de resistencias en el hierro laminado.

Hoy el Sr. Bosch debe haber salido para el Ampurdan, por asunto de su carrera, que le tendrán alejado de ésta por unos días, toda vez que en Puigcerdá debe realizar tambien algun trabajo particular de arquitectura.

———

Programa de las sardanas que la orquesta «L' Art Gironí» tocará esta noche en la plaza del Marqués de Camps de 9 á 11 y media.

1.º Posta de sol, *Rigau.*
2.ª Goigs y planys, *Vicens.*
3.ª Matinejant, *Rigau.*
4.ª Regalada, *Vicens.*
5.ª Las alegrías de la platja, *Rigau.*

———

Por rivalidades del oficio han reñido esta mañana dos oficiales electricistas que se han propinado mútuos mogicones.

La canícula tiene de ello la culpa.

———

En lugar preferente de este número publicamos el programa del Concurso-Certamen que celebrará la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País durante las ferias de San Narciso.

———

El *Boletin Oficial* de la provincia correspondiente al día de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

———

Mañana por la tarde á las cinco saldrá de la Catedral la procesión que anualmente se celebra, la cual recorrerá el curso de costumbre.

———

Le han sido concedidos treinta días de licencia por enfermo, al oficial de 4.ª clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia don Ramón B. Allué y Granada.

———

El diputado á Cortes por Olot don Pedro Llosas ha enviado un telegrama á *La Epoca* rectificando la información que del mítin solidario de Mataró publica, y en la que se ponen en boca del referido señor frases y conceptos que no pronunció contra su compañero de diputación, don Trinidad Rius y Torres.

———

En la noche del dia 8 de los corrientes, intentose cometer un robo en la casa torre que en Freixanet poseen los consortes don José Curulla y doña Rosario Robert.

Los ladrones diéronse á la fuga á los gritos de auxilio de la dueña y una sirvienta, no pudiendo ser capturados.

———

———

El Jurado calificador de los Juegos florales que se celebrarán en esta ciudad durante las próximas ferias de San Narciso, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Joaquin Ruyra; vocales,Dr. D. Federico Trigás Pbro.;vocales D.José Carner y D. Prudencio Bertrana; Secretario, D. Rafael Masó.

———

El domingo próximo pasado declarose un incendio en la casa de campo denominada *Clapera vieja* del término de San Esteban de Llémana.

Después de algunos esfuerzos logrose localizar el fuego, siendo pasto de las llamas algunas haces de centeno, no pudiendo precisar el valor de las pérdidas, creyéndose que el siniestro fué casual.

———

La sociedad Fomento de Obras y Construcciones de Barcelona ha acudido al Ayuntamiento de aquella ciudad en súplica de que en la construcción del adoquinado de basalto de la carretera de Madrid entre la calle del Carmen y la Riera Blanca de Sans, se la autorize para el empleo de adoquines de La Selva de Mar en cantidad de 1.500 metros cuadrados,

———

En la iglesia de las Bernardas se celebrarán mañana los siguientes cultos en honor de la Asunción de Nuestra Señora.

Por la mañana misas cada media hora y á las diez solemne oficio en el que ocupará la cátedra del Espíritu Santo el Padre José María Perera, de la Compañía de Jesús.

———

Ha fallecido en Martres de Riviere (Francia) el señor don Cipriano Fages, emparentado con la familia Vigneaux residente en esta ciudad.

El finado gozaba de muchas simpatías en esta capital donde había pasado algunas temporadas.

Reciba la familia del Sr, Fages nuestro más sentido pésame.

———

En contestación á un suelto que publica nuestro colega *El Deber* de Olot, nos ruega nuestro amigo don Ciriaco Marull hagamos constar que su hijo Nicanor residente en aquella villa no ha vendido nunca revistas pornográficas, ó sean de las prohibidas por la ley ya que no pueden calificarse de tales los periódicos festivos, únicos que vendía su citado hijo.

Conste pues así; ya que en la forma en que el colega redacta su gacetilla viene á dar á entender que antes los vendía lo cual, repetimos, según nuestro amigo, no es cierto,

———

Los opositores á escuelas de niños vacantes en este Principado y dotadas con más de 815 pesetas y menos de 2.000, tendrán á su disposición, desde el día 16 del actual, en la sala doctoral, de la Universidad, de nueve á una, el cuestionario formado por el tribunal que ha de juzgar las oposiciones. Para mayor facilidad el mentado cuestionario estará impreso, y, por disposición del excelentísimo señor rector, se dará gratis un ejemplar á todo opositor que lo reclame.

———

Durante los días 15, 16, 17 y 18 de los corrientes celebrará su fiesta mayor la pintoresca villa de Rosas, que según noticias que tenemos, promete verse muy animada debido al gran número de familias que se hallan tomando baños en aquella hermosa playa.

Han sido contratadas las notables coblas «Pep de Figueras», «Art Gironí» y la de aquella villa debidamente aumentada.

———

Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de niños siguientes, en virtud de concurso único: de Cantallops D. Ciriaco Concustell Coll, de Gallinés (Vilademuls) don Joaquin Vilar Marino, de Mayá D. Victoriano Rojas Sans, de Colomés D. José Sans Pagés, de Vilanova de la Muga don Francisco Comas Ferrusola, de Espinelvas D. Cosme Badía Miró.

Idem idem de las de niñas de Mayá, doña Teresa Bordanova Manaut, de Viladonja dosa Consuelo Rotllán Llinás, de Sta. Leocadia de Algama doña María de la Trinidad Valls Sabat, de San Aniol de Finestras doña Remedios Juvenich Badía, y de Batet doña Carmen Serrat Campos.

———

El sábado pasado entre tres y cuatro de la tarde, apareció ahogado en una presa del rio Ter, en el término de San Juan de las Abadesas, un joven de 24 años de aquella localidad, llamado Jaime Pujol Berna.

Se supone que pereció ahogado por no saber nadar.

———

Por pastoreo abusivo ha sido denunciado á la autoridad un vecino de Báscara.

———

Se halla de regreso á esta capital de su excursión á Castelló de Ampurias y Rosas la Sra. Doña Dolores Buscá viuda de Puigdemunt y su bella y simpática hija Maria Antonia; y mañana saldrán para San Feliu de Guixols en cuya ciudad tomarán durante algunos días los baños de mar.

———

A propuesta de la Jefatura de Minas del distrito, se ha decretado la cancelación del registro minero «Demasía á la mina Democracia del término de Massanet de Cabrenys.

———

En el pozo de la fuente pública que existe en la Plaza de San Francisco ha caído un gato por cuyo motivo los vecinos de aquella plaza no pueden utilizar el agua de dicha fuente.

Llamamos acerca del particular la atención de quien corresponda.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 14, 1 tarde.

LA GUERRA EN MARRUECOS

Inquietud en Mazagán

Tánger 13.—Los fugitivos que llegan de Mazagán dicen que aquella capital está muy excitada por la acción de los franceses en Casa Blanca.

Las tribus han llegado á las puertas de Mazagán, amenazando con atacar la ciudad, si no se les da dinero.

El comandante del barco francés ha dicho que si esto ocurriera desembarcará tropas y bombardeará las cercanías.

En Tetuán reina calma.

En Rabat también.

En Fez se temen tumultos.

Los europeos están alarmados.

Fusilamiento á los ladrones

Tánger 13.—El comandante jefe de la plaza, Mangin, ha publicado un bando que contiene enérgicased idas contra el pillaje.

En él se dispone que rija de un modo riguroso la ley marcial y que sean fusilados inmediatamente los infractores.

Hoy, poco antes de desembarcar, las patrullas francesas cogieron *in fraganti* á una docena de moros, que con la mayor desvergüenza se dedican á robar las casas y desvalijar á los cadáveres.

Todos estos moros fueron fusilados en el *zoco* para escarmiento de los demás.

Estas ejecuciones han impresionado mucho á los moros y judios que quedan en ésta y que son relativamente pocos.

Consejo de guerra

Gibraltar 13.—Algunas personas procedentes de Casa Blanca dicen que el almirante Philibert ha mandado formar consejo de guerra á varios marinos que al desembarcar saquearon los domicilios de los moros y judios.

Otro ataque á Casa Blanca

Tánger 13.—Cartas fechadas en Casa Blanca dicen que unos 4,000 marroquíes atacaron ayer 12, aquella ciudad, siendo rechazados por las tropas de desembarco.

Aunque la noticia, es de buena procedencia, la damos sólo á titulo de información, pues no se tiene confirmación oficial.

Por otro conducto se dice que el ataque fué el sábado y se dan los siguientes detalles de él.

El combate fué nocturno.

Las cábilas, cuando menos se esperaba, atacaron los líneas francesas por tres puntos distintos.

Las avanzadas del general Drude debieron replegarse ante la superioridad numérica de los contrarios.

Por fortuna la artilleria pudo enviar algunas granadas á los grupos más importantes de las cábilas, causándoles muchas bajas.

Una carga á la bayoneta dada al amanecer decidió la lucha.

Los agresores huyeron en completa derrota, siendo perseguidos largo trecho.

Dejaron sobre el campo de acción numerosas víctimas.

Los franceses tuvieron un muerto y 10 heridos.

—Madrid 14—La «Gaceta» publica un Real decreto prorrogando hasta el 25 del corriente mes el término para la presentación de instancias por los aspirantes á cargos de juez ó fiscal municipal. Anunciando haberse solicitado por don Manuel Crasat concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona.

—El próximo sábado marchará á Alemania el ministro de Hacienda.

—Pasajeros llegados de Tánger manifiestan que en aqnella capital reina alarma, justificada por el bando de Mohamed Torres diciendo que no responden de la vida de quienes salgan de los alrededores de la ciudad, más allá de los sitios que ocupan los soldados.

Por noticias de Casa Blanca se sabe que ha llegado allí un destroyer francés y se añade que dos mil soldaeos tomaron un fuerte marroquí distante algunos kilómetros da la población.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 14 de Agosto de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'60
» Títulos pequeños.	82'80
4 p. 100 amortizable	101'70
Municipales 4 ½ p. 100.	100'00
Alicantes 4 ½ p, 100.	103'25
Id. 4 p. 100.	97'75
Francia 2 ½ p 100.	56'65
Almansas 5 p. 100..	105'24
Acciones del F. C. Norte.	63'00
Id. Alicantes.	86'90
Id. Orenses.	24'00
Francos.	14'00

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona